DICTAMEN ESTIMACIÓN DE COSTO LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA 06/ 2020

"ALQUILER DE VEHICULOS"

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de los precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03. La Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C del Ente Regulador de Servicios Sanitarios Remite este Dictamen que contiene los antecedentes y la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales, en el marco del llamado CD – 06/2020 "Alquiler de vehículo".

1. Servicio Solicitado

Ítem	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas*	*Cantidad de vehículos*
1	*Alquiler de camioneta para traslado de pasajero, Según especificaciones Técnicas*	Camioneta tipo (SUV) doble cabina modelo desde el año 2018/19, 4x4 Naftero/ Flex con aire acondicionado, mp3, AM FM, Alarma bloqueo central, faro para niebla, con porta objeto para valija, levanta vidrios eléctrico, automática, airbag, espacio para 5 personas, I, capacidad del tanque de combustible mínimo de 50 Litros, Diesel. Mantenimiento al día cedula verde, baliza kit de auxilio y extintor con recarga al día chapa y habilitación al día. *Kilometraje máximo utilizado 8.000 Km, cubiertas pantanera con antigüedad no mayor a un año, Kilometraje Libre.* ***El servicio debe incluir chofer*** *con disponibilidad las 24hs los 7 días de la semana. Seguro de cobertura de siniestro. Kilometraje máximo utilizado de 8.000*	*1*
2	*Alquiler de camioneta para traslado de pasajero, Segun especificaciones Técnicas*	*Alquiler de 1(Un) Camioneta tipo 4x4 cerrada, turbo diesel con AA en el tablero funcionando y Música Funcional para el traslado de funcionarios y equipos en Asunción e Interior del País, tanque mínimo de 70 Litros Diesel,* Mantenimiento al día cedula verde, baliza kit de auxilio y extintor con recarga al día chapa y habilitación al día. *Kilometraje libre, cubiertas con antigüedad no mayor a un año, Kilometraje Libre.* ***El servicio debe incluir chofer*** *con disponibilidad las 24hs los 7 días de la semana. Seguro de cobertura de siniestro. Modelo desde 1.997 en adelante*	*1*
4	*Alquiler de camioneta para traslado de pasajero, Según especificaciones Técnicas*	*Alquiler de 1(Un) Camioneta tipo 4x4 cerrada, turbo diesel con AA en el tablero funcionando y Música Funcional para el traslado de funcionarios y equipos en Asunción e Interior del País, tanque mínimo de 60 Litros, Diesel.* Mantenimiento al día cedula verde, baliza kit de auxilio y extintor con recarga al día chapa y habilitación al día. *Kilometraje libre, cubiertas con antigüedad no mayor a un año, Kilometraje Libre.* ***El servicio debe incluir chofer*** *con disponibilidad las 24hs los 7 días de la semana. Seguro de cobertura de siniestro. Modelo desde 2002 en adelante, Kilometraje máximo de utilizado 130.000*	*1*
5	*Alquiler de camioneta para traslado de pasajero, Según especificaciones Técnicas*	Camioneta doble cabina modelo desde el año 1995,4x4 Diesel con aire acondicionado, radio CD, mp3, AM FM, Alarma bloqueo central, caja mecánica, espacio mínimo para 5 personas, combustible Diesel, capacidad del tanque de combustible mínimo de 65 Litros Mantenimiento al día cedula verde, baliza kit de auxilio y extintor con recarga al día chapa y habilitación al día. *Kilometraje libre, cubiertas con antigüedad no mayor a un año, Kilometraje Libre.* ***El servicio debe incluir chofer*** *con disponibilidad las 24hs los 7 días de la semana. Seguro de cobertura de siniestro.*	*1*

2. Metodología Utilizada

Para la elaboración del precio referencial se utilizó de referencia, dos presupuestos de posibles oferentes y un contrato adjudicado por el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN).

Ítem	ALQUILER DE VEHICULOS	CANTIDAD	JOSE AMARILLA PRECIO POR DIA (IVA INCL)	LUIS BENITEZ PRECIO POR DIA (IVA INCL)	CONTRATO N° ID 370.980	PRECIO PRORRATEADO POR DIA (IVA INCL)
1	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	1	321.200	290.000	292.000	301.067
2	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	1	206.250	185.000	187.500	192.917
3	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	1	160.416	145.000	145.833	150.416
4	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	1	160.416	145.000	145.833	1450.416
TOTAL GS.			**848.282**	**765.000**	**771.166**	**794.816**

Se adjunta documentos respaldatorios.

René S. Amatte M.

BM EXPRESS

SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS
CELULAR 0982-719-566 CORREO ELECTRONICO luisbenitezmontes@gmail.com
LUQUE - PARAGUAY

Luque, 09 de julio de 2020

Señor
ERSSAN
Presente

Me dirijo a usted, a fin de remitir la cotización para el llamado a Contratación directa de los Servicios de Alquiler de Vehículos.

Los precios de referencia son según las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución

Cuadro Cotizante de Precios de Referencia

Nro.	Descripción del servicio a proveer	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCL)	Precio Total (IVA INCL)
1	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	1	290.000	290.000
2	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	1	185.000	185.000
3	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	1	145.000	145.000
4	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	1	145.000	145.000
TOTAL			765.000	765.000

Cumpliendo con lo solicitado, le saludo cordialmente, sin otro particular.

Luis Benitez Montes

BM Express
RUC: 1845295-7

Asunción, 09 de julio de 2020

Señores
Ente Regulador de Servicios sanitarios
Presente

Tengo a bien dirigirme por este medio a Ud(es), a fin de proveer la cotización según Nota de fecha 07 de julio del corriente, por la cual solicitan cotización de precios referencial para el llamado de Alquiler de Vehículos.

Cotización del servicio de Alquiler de Vehículos

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Total (iva incluido)
1	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	1	321.200	321.200
2	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	1	206.250	206.250
3	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	1	160.416	160.416
4	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	1	160.416	160.416
TOTAL			**848.282**	**848.282**

Sin otro particular.

José Maria Amarilla

CONTRATO DC N° 14/2019

Entre el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), domiciliado en Washington esq. Juan de Salazar. Edif. Itasa, República del Paraguay, representado para este acto por la Econ. Cristina Muñoz Ruivo, con Cédula de Identidad N° 712.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Luis Alejandro Herebia Ortiz, domiciliado en calle Mayor Otaño N° 1.663 C/ Santiago , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Alejandro Herebia Ortiz, con Cédula de Identidad N° 3.193.852, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO "ALQUILER DE VEHICULOS. Plurianual" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Alquiler de vehículo. Plurianual

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°370.980

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/19, convocado por la *Dirección de Contrataciones del ERSSAN*. La adjudicación fue

Muñoz Ruivo
Presidenta del Consejo de Administración
ERSSAN

realizada según Resolución ERSSAN N° 03 del Acta 751/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Item/ Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	*Alquiler de Camioneta, Según especificaciones Técnicas*	*Día*	*1*	*Evento*	*292.000*
2	*2*	*Alquiler de Camioneta, Según especificaciones Técnicas*	*Día*	*1*	*Evento*	*187.500*
3	*3*	*Alquiler de Automóvil, Según especificaciones Técnicas*	*Día*	*1*	*Evento*	*145.833*
4	*4*	*Alquiler de Camioneta*	*Día*	*1*	*Evento*	*145.833*
5	*5*	*Alquiler de Camioneta*	*Día*	*1*	*Evento*	*145.833*
					Precio total:	

*Monto mínimo	55.019.940 Gs.
*Monto máximo	110.039.880 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 55.019.940 (Guaraníes cincuenta y cinco millones diecinueve mil novecientos cuarenta y el monto máximo es de Ciento diez millones treinta y nueve mil ochocientos ochenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, por un plazo de 06 (Seis) meses.

Lic. Cristian Solana Muñoz Ruivo
Presidente del Comité de Administración
ERSSAN

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Washington esq. Juan de Salazar Edif. Itasa. 4to Piso. Oficina del ERSSAN.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Lic. Cristina Solaria Muñoz Ruiv
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 15 mes Noviembre y año 2019.

Firmado por: ***Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo***, en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Luis Alejandro Herebia Ortiz**, en nombre del Proveedor.